

## CONDICIONES:

ESTE PERIODICO se publica los miércoles y sábados de cada semana.

La subscripción, PAGO ADELANTADO dentro y fuera de la capital, franco de porte, vale CUARENTA CENTAVOS mensuales. Los suscriptores foráneos harán sus pagos por SEMESTRES ADELANTADOS.

Los números del día .....	15 centavos.
Los números atrasados hasta seis meses .....	20 ..
De un año .....	25 ..
Y de más de un año .....	30 ..

El valor de las subscripciones a las Presidencias Municipales, se servirán a la mitad de su valor.

Se reciben subscripciones en la Administración, situada en el Palacio de Gobierno.

AVISOS.—Judiciales, administrativos y Extractos de Minería o se publicarán en el número inmediato, aquellos que se reciban en la Administración, por duplicado la ANTEVISPERA de los días salida del Periódico y cuyo importe exacto se pague adelantado según la siguiente

## TARIFA:

Cuando se trate de solo una inserción, uno y medio centavo por palabra.

Cuando se trate de varias inserciones:

Por la primera inserción un centavo por palabra.

Por la segunda inserción, medio centavo por palabra.

De la tercera a la décima inserción, un cuarto de centavo por palabra en cada vez.

AVISOS COMERCIALES, PRECIOS CONVENCIONALES.

NOTAS.—Plazo para entregar los ejemplares en que se haga la primera publicación será de un mes contado desde la fecha de la última publicación.

Las iniciales y cantidades expresadas con números, se contará una palabra por cada cifra.

TELEFONO NUMERO 207.

Comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales. —Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos veintiuno. —José F. Villagrana, D. P.—Francisco Bañuelos, D. S.—Eduardo Villegas, D. S.—Rubricas."

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

Dado en el Salón del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos veintiuno.

El Gobernador Constitucional, Dr. DONATO MORENO. —El Secretario General, Lic. R. E. ZESATI.

## LEGISLATURA DEL ESTADO.

SESION ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1921.

Presidencia del C. Villagrana.

A las diez y treinta minutos de la mañana se abrió la sesión, con asistencia de los ciudadanos diputados Aguilera y Miranda, Alba, Bañuelos, Belaunzarán, Cardona, Cid, Díaz, Franco, Frias Quiarte, Nafarrate, Villagrana y Villegas.

La Secretaría leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin debate.

Acto continuo, la misma Secretaría dió cuenta con lo siguiente:

## OFICIOS.

Del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, remitiendo veinte ejemplares de un folleto que contiene el estudio del expediente formado por la secretaria de aquella H. Cámara, con motivo de la iniciativa de reformas a la Constitución General de la República; aprobadas recientemente por ambas Cámaras del Congreso de la Unión.— Recibo y gracias.

De las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes e Hidalgo, transcribiendo el acuerdo que respectivamente dictaron, para protestar contra lo determinado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que votó dos mil quinientos pesos para cada representante, como gastos de representación durante las fiestas del Centenario. —Enterado.

## MEMORIAL

De la señorita María Refugio Miramontes y socias, empleadas de las escuelas oficiales del municipio de Sánchez Román, pidiendo la protección de esta H. Cámara, a efecto de conseguir que la oficina recaudadora de aquel lugar, les pague sus sueldos, con la puntualidad con que los perciben los varones que desempeñan puestos similares en la propia localidad; y hacen mención las solicitantes, de la situación angustiosa en que se hallan, a causa de la falta de pago.—A la 2a. comisión de Hacienda.

## TELEGRAMA.

De los ciudadanos Juan B. de Dios y L. Magaña, que firman como diputados secretarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, solicitando la cooperación de esta Legislatura, en el sentido de que se dirija, con enérgica protesta, a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el desconocimiento, dicen los signatarios del mensaje, del Congreso que ellos integran, y de cuya determinación tiene noticia aquella Legislatura lo